



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Consejo de Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales

RESOLUCIÓN No. 005

(17 de julio de 2026)

“Por la cual se ordena la apertura y publicación de la convocatoria para la selección y designación de monitores académicos en los programas de pregrado de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales, dirigida exclusivamente a sus estudiantes, para el segundo período académico de 2026”

El Consejo de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y en especial las establecidas en los Acuerdos No. 004 de 1996, 027 de 1993 expedidos por el Consejo Superior Universitario, y el Acuerdo 042 de 2016 expedido por el Consejo Académico, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 003 de enero 16 de 1989 reglamentó y dispuso la existencia de monitorías en todas las Unidades académicas y dependencias administrativas de la Universidad debidamente autorizadas por el Consejo Académico.

Que en el art. 63 del Acuerdo No. 027 de 1993 expedido por el Consejo Superior Universitario – estatuto estudiantil- clasifica a los asistentes académicos e investigativos en: Asistentes académicos, Instructor, Monitor Académico y Monitor administrativo.

Que el Consejo Superior Universitario mediante el Artículo 65 ibidem, ha dispuesto que el Consejo Académico fija los requisitos para desempeñarse como asistente académico e investigativo.

Que el Consejo Académico mediante Acuerdo No. 042 de mayo 03 de 2016 y Acuerdo No. 05 del 16 de octubre de 2016, fijaron los requisitos y condiciones para el desempeño de asistente académico e investigativo; dispuso que los Consejos de Facultad mediante acto administrativo ordenaran la apertura y publicación de la convocatoria y reglamentaron el procedimiento a seguir.

Que, los Programas Académicos y las Unidades Académicas de la Facultad han identificado la necesidad de contar con la participación de los estudiantes en los procesos académicos, con el fin de garantizar el apoyo y fortalecimiento en el desarrollo de espacios académicos y



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Consejo de Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales

laboratorios.

Que, el Consejo de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales, en sesión ordinaria del 16 de julio de 2026 (Acta No. 016-2026), y con base en el presupuesto disponible, determinó la designación de cuarenta y seis (46) monitores académicos, priorizando su asignación a los espacios académicos teórico-prácticos y a las cátedras institucionales. Asimismo, aprobó el cronograma de la convocatoria para monitores 2026-3, dirigida exclusivamente a estudiantes de la FCMN.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura y publicación de la convocatoria para la selección de cuarenta y seis (46) MONITORES ACADÉMICOS en la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales, para el segundo periodo académico de 2026 y para el cumplimiento de las funciones estipuladas en el art. 66 del Acuerdo 027 de 1993.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUISITOS. - Los requisitos para aspirar y ser seleccionado según lo dispuesto por el Consejo Académico en el Acuerdo No.05 del 16 de octubre de 2018, son:

- Tener un promedio acumulado igual o superior a tres puntos siete (3.7)
- No haber sido sancionado disciplinariamente.
- No estar en situación de prueba académica o condición de bajo rendimiento académico.

PARÁGRAFO PRIMERO: El estudiante que no cumpla con los requisitos establecidos queda excluido automáticamente del proceso selectivo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Solo se podrá ser monitor una vez por periodo académico y en su vida académica hasta dos (2) veces como máximo.

PARÁGRAFO TERCERO: Si el estudiante seleccionado para la monitoria no acepta o renuncia se procederá a seleccionar al inmediatamente siguiente en la lista y así sucesivamente, siempre y cuando cumplan los requisitos de perfil de esta convocatoria.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Consejo de Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales

ARTICULO TERCERO: Los monitores académicos seleccionados dedicarán 12 horas semanales para el desempeño de sus funciones estatutarias, sin que implique vínculo laboral o contractual alguno. Se les reconocerá una bonificación económica equivalente a dos (2) SMMLV por cada periodo académico y demás beneficios y estímulos establecidos en el Acuerdo 004 de enero 25 de 2006 del C.S.U. y en el Acuerdo 042 de 2016 del Consejo Académico.

ARTÍCULO CUARTO: CRONOGRAMA. Para la convocatoria se tendrá en cuenta el siguiente cronograma:

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS Y NATURALES CONSEJO DE FACULTAD Convocatoria Asistentes Académicos (monitores académicos) en los Programas Académicos y Unidades Académicas de Pregrado de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales para el período académico 2026-3			
PUBLICACIÓN	FECHA, HORA Y LUGAR RECEPCIÓN HOJAS DE VIDA	CIERRE CONVOCATORIA	PUBLICACIÓN RESULTADOS
viernes 17 de julio de 2026	Del viernes 17 de julio hasta el miércoles 22 de julio de 2026 Enviar Hoja de vida con soportes indicando claramente la monitoria en la que desea participar, de acuerdo con las necesidades de cada programa académico, área o dependencia. La recepción de las Hojas de vida se realizará únicamente por correo electrónico a la Secretaría Académica de la Facultad. Los estudiantes que se presenten a espacios académicos y cátedras deben haber cursado y aprobado dicho espacio. seccienciasmatynat@udistrital.edu.co (Enviar los soportes en un solo PDF marcado con sus nombres y apellidos completos en mayúscula sostenida). Especificar en el cuerpo del correo a que monitoria de qué proyecto, programa o dependencia se postula.	miércoles 22 de julio de 2026 hasta las 5:00 pm	Viernes 14 de agosto de 2026 Inicio de monitorias a partir del 18 de agosto
ES REQUISITO PARA TODOS LOS PERFILES CONTAR CON 12 HORAS SEMANALES PARA EL			



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Consejo de Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales

CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES, DURANTE 16 SEMANAS O HASTA COMPLETAR 192 HORAS DE SERVICIO SEGÚN EL PLAN DE TRABAJO QUE SEA ESTABLECIDO; ASÍ MISMO DEBE CONTAR CON UN PROMEDIO MÍNIMO DE 3,7, NO ESTAR EN PRUEBA ACADÉMICA Y NO HABER SIDO SANCIONADO(A) DISCIPLINARIAMENTE (Acuerdo 042 de mayo 03 del 2016 - CONSEJO ACADÉMICO)

ARTÍCULO QUINTO: Los estudiantes que se postulen deberán tener en cuenta las necesidades de los diferentes programas, proyectos curriculares o dependencias de la Facultad como se establece a continuación:

PERFILES REQUERIDOS				
ÍTEM	PROGRAMA ACADÉMICO	ESPACIOSACADÉMICOS	PERILES REQUERIDOS	CUPOS ASIGNADOS
1	BIOLOGÍA	Química general	Los estudiantes deberán cumplir con los requisitos y condiciones dispuesto en el acuerdo N.042 de 2016 (promedio acumulado igual o superior a 3.7 no estar ni haber estado en situación de Prueba Académica y no haber sido sancionado disciplinariamente), estos deberán tener un promedio académico sobresaliente en el espacio al cual está aspirando a ser monitor y encontrarse en un semestre superior al cuarto nivel o haber cursado el 60% del plan de estudio, además de las competencias necesarias para cumplir su rol de manera adecuada, es así, que será seleccionado por el docente encargado de impartir dicha asignatura, o en su defecto la dependencia encargada, mediante un examen de idoneidad.	15
		Biología celular		
		Química orgánica		
		Zoología de invertebrados		
		Botánica I		
		Bioquímica		
		Zoología de vertebrados		
		Botánica II		
		Fisiología animal		
		Fisiología vegetal		
		Biología del desarrollo		
		Genética		
		Análisis químico		
		Microbiología		
		Biología molecular		
		Biología molecular avanzada		
		Diversidad Hexápoda		
		Diversidad y Ecología Microbiana		
		Botánica Sistemática		
		Mastozoología		
		Virología		
		Ecología		



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Consejo de Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales

2	FÍSICA	Por Definir	Estudiantes matriculados y activos del Programa Académico de Física. Preferiblemente cursando espacios académicos de sexto o séptimo periodo de formación en adelante, nivelado. Con conocimientos prácticos y teóricos en las áreas básicas de las ciencias naturales (Física). Preferiblemente Manejo básico Historia y Filosofía de la Ciencia del sistema de composición de textos, LaTeX y manejo de herramientas básicas de la computación especializada propia de la Física. Con actitud positiva y proactiva, buena disposición y fácil adaptación a los cambios que permiten conseguir las metas propuestas en el apoyo a las actividades académico teórico experimentales. Lugar y Horario de la Monitoria: Por asignar. Disponibilidad Horaria de 12 horas semanales.	10
3	MATEMÁTICAS	Línea de Álgebra	Tener promedio ponderado acumulado de la carrera mayor a 3.5. Haber cursado y aprobado los siguientes espacios académicos: Fundamentos de Matemáticas, Álgebra Lineal y Lógica Matemática Se seleccionarán monitores para la asistencia académica en función del área correspondiente. Para ello, se tomará en cuenta el promedio ponderado de las materias del estudiante en dicha área, de manera que el estudiante con el promedio más alto será elegido como monitor para esa área específica.	1
		Línea de Cálculo	Tener promedio ponderado acumulado de la carrera mayor a 3.5. Haber cursado y aprobado los siguientes espacios académicos: Cálculo Diferencial, Cálculo Integral y Cálculo Vectorial Se seleccionarán monitores para la asistencia académica en función del área correspondiente. Para ello, se tomará en cuenta el promedio ponderado de las materias del estudiante en dicha área, de manera que el estudiante con el promedio más alto será elegido como monitor para esa área específica.	1



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Consejo de Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales

		Línea de Geometría	Tener promedio ponderado acumulado de la carrera mayor a 3.5. Haber cursado y aprobado los siguientes espacios académicos: Geometría Elemental, Ecuaciones Diferenciales y Física. Se seleccionarán monitores para la asistencia académica en función del área correspondiente. Para ello, se tomará en cuenta el promedio ponderado de las materias del estudiante en dicha área, de manera que el estudiante con el promedio más alto será elegido como monitor para esa área específica.	1
		Línea Teoría de Números y Discretas	Tener promedio ponderado acumulado de la carrera mayor a 3.5. Haber cursado y aprobado los siguientes espacios académicos: Matemáticas Discretas, Teoría de Números y Teoría de Conjuntos. Se seleccionarán monitores para la asistencia académica en función del área correspondiente. Para ello, se tomará en cuenta el promedio ponderado de las materias del estudiante en dicha área, de manera que el estudiante con el promedio más alto será elegido como monitor para esa área específica.	1
4	QUÍMICA	Por Definir	Ser Estudiantes adscritos al Programa de Química, que cumplan con los requisitos estipulados en el acuerdo 042 de 2016 del Consejo Académico. Haber cursado y aprobado al menos el 60% del plan de estudios del Programa Académico de Química. Proceso de selección: Mayor promedio acumulado y el cumplimiento de la totalidad de los requisitos.	14
5	CÁTEDRAS INSTITUCIONALES	Cátedra Caldas (Matemáticas)	Dominio básico de herramientas ofimáticas (Microsoft Word, Excel, PowerPoint, etc.) conocimiento y uso de la plataforma Moodle; habilidades de lectura y escritura (gusto especial por la lectura) y capacidad para realizar resúmenes junto con preparación de material. Proceso para escoger el monitor se seleccionará aquel estudiante cuyo promedio aritmético del espacio académico anteriormente mencionado sea el más alto.	1



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Consejo de Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales

		Cátedra de Contexto Epistemología de las Ciencias (Química)	Ser Estudiante adscrito a la Facultad, que cumplan con los requisitos estipulados en el acuerdo 042 de 2016 del Consejo Académico. Haber cursado y aprobado al menos el 60% de su plan de estudios Proceso de selección: Mayor promedio acumulado y el cumplimiento de la totalidad de los requisitos.	1
		Cátedra de Democracia y Ciudadanía (Biología)	El estudiante deberá cumplir con los requisitos y condiciones dispuesto en el acuerdo N.042 de 2016 (promedio acumulado igual o superior a 3.7 no estar ni haber estado en situación de Prueba Académica y no haber sido sancionado disciplinariamente), deberán tener un promedio académico sobresaliente en el espacio al cual está aspirando a ser monitor y encontrarse en un semestre superior al cuarto nivel o haber cursado el 60% del plan de estudio, además de las competencias necesarias para cumplir su rol de manera adecuada, es así, que será seleccionado por el docente encargado de impartir dicha asignatura, o en su defecto la dependencia encargada, mediante un examen de idoneidad.	1
TOTAL				46

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los diecisiete días (17) días del mes de julio de 2026.

FAVIO LÓPEZ BOTÍA
Presidente Consejo de Facultad

ALEXANDRA PUENTES SUAREZ
Secretaria Consejo de Facultad

	Nombre	Cargo	Firma
Aprobó	Favio López Botía	Presidente Consejo de Facultad	
Aprobó	Alexandra Puentes Suárez	Secretaria Consejo de Facultad	
Proyectó	Adriana Martínez Hernández	CPS – Secretaría académica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma respectiva.			